

Resolución N° 305

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 305

Art. 1).- **AUTORIZASE al Electrotécnico Nacional Sr. HUGO EMILIO DEPAOLI** para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la alimentación de energía eléctrica trifásica de B.T. y la ejecución de una subestación transformadora aérea pasante de 13,2/ 0,400 - 0,231 KV 160 KVA debajo de la línea aérea 13,2 KV, cuya traza corre del lado Oeste de la Ruta Provincial N° 6, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 8 del expediente de la referencia; para dotar de energía eléctrica al futuro establecimiento industrial de propiedad de J.M.G. S.A.I.C.A. ubicado en Km. 69,25 de la Ruta Provincial N° 6 de la ciudad de Esperanza.

Art. 2).- El Sr. Depaoli será el único responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.